



Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor
Creada por RD 1391 Ministerio de Educación - Segunda Región - 12 de marzo de 1966
RUC #20142080380 – CPP MM
Promovida y dirigida por la Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú
"Sembrando la buena semilla en el corazón de los jóvenes, aseguramos un mundo mejor"



Condiciones Económicas y Pedagógicas a las que se ajustará la prestación del servicio educativo para los estudiantes de primero a quinto grado de educación secundaria – Año 2027

De conformidad con la Ley N.º 27665, *Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos Privados*, la Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP) pone en conocimiento de los padres y madres de familia la información necesaria que deben conocer antes de matricular a sus hijos(as) para el año escolar 2027.

La IEPP Mundo Mejor, promovida y dirigida por la Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú, es una institución educativa con 60 años de servicio dedicados a la formación integral de los jóvenes, especialmente de aquellos provenientes de familias con menores recursos económicos.

La institución se inspira en los principios de la educación católica y en la filosofía educativa de la Congregación de Hermanos Cristianos, conforme a lo establecido en su Reglamento Interno.

Ofrecemos una educación de calidad, orientada a la formación de jóvenes líderes cristianos, capaces de responder con responsabilidad y espíritu crítico a los avances científicos, tecnológicos y socioculturales del país y del mundo. Nuestro Proyecto Educativo Institucional responde a las exigencias y necesidades académicas y socioculturales de nuestros estudiantes, proponiendo una educación integral, humanista y de excelencia en el nivel secundaria.

Nos llena de satisfacción continuar forjando jóvenes comprometidos con la fe y los valores evangélicos, que asumen con valentía los desafíos de una sociedad que, muchas veces, ha invertido la jerarquía de los valores humanos y cristianos. Este propósito es posible gracias a la labor educativa y pastoral de la Congregación de Hermanos Cristianos, quienes, siguiendo el ejemplo de su fundador, el Beato Edmundo Rice, evangelizan a la juventud mediante la educación cristiana, junto con el personal laico que colabora activamente en esta noble misión.

La IEPP Mundo Mejor está autorizada para funcionar mediante la Resolución Directoral N.º 1391 del Ministerio de Educación – Segunda Región, del 12 de marzo de 1966.

1. Condiciones Económicas

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito de que los padres de familia dispongan de toda la información relacionada con las condiciones económicas a las que se ajustará la prestación del servicio educativo durante el año 2027, la **Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP)** ha establecido los siguientes montos y procedimientos de pago:

Cuota de ingreso para estudiantes nuevos (Primero, segundo y tercer grado)	S/670.00
---	-----------------

Nota importante: Los padres de familia de nuevos estudiantes deberán cancelar la cuota de ingreso hasta la fecha establecida por la institución.

El incumplimiento de dicho plazo implica la **pérdida automática de la vacante** otorgada.

1.1. En caso de traslado o retiro voluntario del estudiante

La IEPP devolverá la cuota de ingreso de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante en la institución, **siempre que no existan deudas pendientes**. En caso de adeudo, la institución deducirá el monto correspondiente antes de efectuar la devolución. El cálculo se realizará considerando el tiempo transcurrido desde el ingreso o la primera matrícula del estudiante en la IEPP.

1.2.En caso de reingreso del estudiante

Si el estudiante retorna a la institución, **no se exigirá el pago de una nueva cuota de ingreso**, salvo que esta hubiera sido previamente devuelta. En ese caso, el nuevo pago se efectuará **de forma proporcional al tiempo de permanencia restante** en la IEPP, conforme al nivel educativo que vaya a cursar.

2. Proceso de matrícula: cuotas y pensiones para estudiantes actuales

2.1. Procedimiento general

- a. Ver el video instructivo de matrícula 2027 disponible en la página web institucional: www.cepmm.edu.pe.
- b. Cancelar la cuota de matrícula de S/ 670.00 según el cronograma establecido.
- c. Ingresar al portal SIEWEB mediante usuario y contraseña.
- d. Leer la documentación correspondiente, llenar los formatos digitales y firmarlos electrónicamente.

2.2. Cuota y Cronograma de Matrícula

Una Cuota de Matrícula (la que debe cancelarse de acuerdo al cronograma 2027)	S/ 670.00
---	-----------

CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS 2027	
11 y 12 de febrero	Primer grado
15 de febrero	Segundo grado
16 de febrero	Tercer grado
17 de febrero	Cuarto grado
18 de febrero	Quinto grado
19 de febrero	Extemporánea

NOTA: si requiere soporte técnico para realizar la matrícula, obligatoriamente tiene que respetar la fecha indicada para el grado de su hijo. Celular de soporte técnico: 922 287 730.

2.3.Diez Pensiones de Enseñanza

Pensión de Enseñanza – 2027			
Mes	Cuota N°	Pensión	Vencimiento
Marzo	01	S/ 670.00	01 de abril 2027
Abril	02	S/ 670.00	03 de mayo 2027
Mayo	03	S/ 670.00	01 de junio 2027
Junio	04	S/ 670.00	01 de julio 2027
Julio	05	S/ 670.00	02 de agosto 2027
Agosto	06	S/ 670.00	01 de setiembre 2027
Setiembre	07	S/ 670.00	01 de octubre 2027
Octubre	08	S/ 670.00	02 de noviembre 2027
Noviembre	09	S/ 670.00	01 de diciembre 2027
Diciembre	10	S/ 670.00	30 de diciembre de 2027

Nota importante:

El monto de las pensiones de enseñanza para el año 2027 solo podrá modificarse si el Gobierno decretara un incremento en los sueldos de los trabajadores o si ocurriera una elevación sustancial del costo de vida o del servicio educativo.

3. Posible Apoyo Económico a los Padres de Familia

En caso de no poder sufragar el costo total de la pensión educativa, los padres de familia podrán solicitar voluntariamente un estudio socioeconómico con el fin de obtener una reducción en el monto de la pensión, conforme a las condiciones que se detalla en los numeral 3.2 (ver el acápite 3.2). La Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP) podrá otorgar un descuento máximo de hasta el 20 % sobre la pensión de enseñanza de la primera escala vigente (S/ 670.00). La concesión o no del apoyo

económico dependerá del resultado del estudio socioeconómico y de la disponibilidad presupuestal de la institución.

3.1. Evaluación social familiar

La evaluación social familiar consiste en la elaboración de un diagnóstico socioeconómico integral a cargo de una licenciada en Trabajo Social, debidamente acreditada por su colegio profesional y por la IEPP.

Para la realización del estudio, la trabajadora social utilizará los datos correspondientes a los siguientes parámetros de análisis:

- a. Situación familiar
- b. Condiciones de vivienda
- c. Situación laboral y económica
- d. Nivel educativo
- e. Condiciones de salud
- f. Otros factores relevantes para la evaluación del nivel socioeconómico del hogar

3.2. Proceso de solicitud y evaluación

El procedimiento para acceder al apoyo económico comprende las siguientes etapas:

1. Solicitud formal: Los padres de familia deberán presentar la solicitud de evaluación socioeconómica dentro de las fechas establecidas por la institución.
2. Entrevista y visita domiciliaria: La trabajadora social realizará una entrevista y una visita al domicilio familiar.
3. Elaboración del informe socioeconómico: El informe será remitido al Comité de Pensiones y Becas (COPEBE), órgano responsable de la evaluación y asignación del monto de pensión correspondiente.
4. Revisión y resolución: El COPEBE analizará los informes y determinará el monto final de la pensión de enseñanza asignada al solicitante.

Condiciones para la evaluación:

- La evaluación solo se realizará si los padres presentan toda la documentación requerida.
- Los documentos entregados deben contener información veraz y comprobable.
- En caso de fraude o falsificación de información, el apoyo económico será anulado de inmediato, y el padre o madre deberá pagar la pensión máxima durante toda la permanencia del estudiante en la institución.

Fechas oficiales de presentación de solicitudes:

- Para estudiantes de primer grado: durante la primera reunión programada de padres de familia (noviembre).
- Para estudiantes de segundo a quinto grado: del 1 al 30 de diciembre de cada año.

3.3. Pérdida del apoyo económico

El apoyo económico otorgado por la IEPP se perderá en los siguientes casos:

- a. Si el estudiante obtiene el calificativo de “C” en cuatro (4) o más competencias al término de cualquier bimestre.
- b. Si el estudiante obtiene 12 o menos en el calificativo referencial de comportamiento.
- c. Si el padre de familia o representante legal se atrasa en el pago de las pensiones de enseñanza.
- d. Si el padre o representante falsea información o comete fraude en los procesos de evaluación socioeconómica.
- e. Si el estudiante o padre de familia cometiera alguna falta que la institución considere que atenta contra la moral, las buenas costumbres, la disciplina, filosofía y axiología que promueve la institución.

Notas importantes:

1. El apoyo económico podrá recuperarse si, en el siguiente bimestre, el estudiante o su representante no incurre en ninguno de los casos mencionados.
2. En caso de haber realizado el pago anual por adelantado, el beneficio se perderá igualmente si no se cumplen los criterios establecidos, debiendo abonar la diferencia correspondiente.

3.4. Pensión de enseñanza para familias con apoyo económico

Los padres de familia que participen voluntariamente en el proceso de estudio socioeconómico pagarán, a partir del mes de abril, el monto asignado por el COPEBE, conforme a los siguientes detalles:
Este beneficio es válido únicamente para el año académico 2027. Si se requiere apoyo económico para el año 2028, deberá solicitarse un nuevo estudio socioeconómico.

Pensión de Enseñanza – 2027-- para los que reciben el apoyo económico			
Mes	Cuota N°	Pensión	Vencimiento
Marzo	01	S/670.00	01 de abril 2027
Abril	02	Monto asignado por COPEBE	03 de mayo 2027
Mayo	03	Monto asignado por COPEBE	01 de junio 2027
Junio	04	Monto asignado por COPEBE	01 de julio 2027
Julio	05	Monto asignado por COPEBE	02 de agosto 2027
Agosto	06	Monto asignado por COPEBE	01 de setiembre 2027
Setiembre	07	Monto asignado por COPEBE	01 de octubre 2027
Octubre	08	Monto asignado por COPEBE	02 de noviembre 2027
Noviembre	09	Monto asignado por COPEBE	01 de diciembre 2027
Diciembre	10	Monto asignado por COPEBE	30 de diciembre de 2027

3.5. Centros autorizados para el pago de pensiones

Los pagos correspondientes al año escolar 2027 deberán realizarse a través de las siguientes modalidades:

- Banco Continental (BBVA): en ventanilla o agentes autorizados.
- Sistema Pago Efectivo: mediante el código asignado a cada estudiante.

El costo del servicio bancario será asumido por el padre de familia, conforme a la tarifa vigente del banco.

Nota:

Las tarifas bancarias pueden variar durante el año 2027. La IEPP no se responsabiliza por eventuales incrementos que disponga la entidad financiera.

4. Información histórica del monto de cuotas de ingreso, matrículas y pensiones de los últimos cinco años:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.º 26549 y sus normas complementarias, la Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP) presenta, a continuación, la información referencial sobre los montos aplicados en los últimos cinco años por concepto de cuota de ingreso, matrícula y pensión de enseñanza.

DETALLE	INFORMACIÓN HISTÓRICA POR AÑOS				
	2023	2024	2025	2026	2027
Cuota de Ingreso	S/470.00	S/535.00	S/590.00	S/625.00	S/670.00
Matrícula	S/470.00	S/535.00	S/590.00	S/625.00	S/670.00
Pensiones	S/470.00	S/535.00	S/590.00	S/625.00	S/670.00

5. En caso de una deuda pendiente

Los padres de familia deberán cumplir con las obligaciones económicas establecidas en el contrato de prestación de servicios educativos suscrito con la Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP).

En caso de existir deudas pendientes, la institución procederá conforme a la legislación vigente, aplicando las siguientes disposiciones:

5.1. Medidas administrativas y académicas

- a. Retención de documentos oficiales: La IEPP podrá retener los certificados de estudios correspondientes a los períodos no pagados, hasta que se regularice la deuda.
- b. No ratificación de matrícula: No se ratificará la matrícula del estudiante para el año escolar siguiente si existen pensiones pendientes de pago. El derecho a matrícula solo se restablecerá una vez canceladas todas las deudas, dentro del plazo de matrícula regular. El pago fuera del plazo establecido no garantiza la reserva de vacante.
- c. Recuperación del monto adeudado: La institución podrá ejercer las acciones legales correspondientes para la recuperación de los montos impagos por la prestación del servicio educativo.
- d. Notificación al responsable de pago: El colegio notificará a la persona declarada responsable de los pagos mediante comunicación escrita, telefónica o digital, o por cualquier otro medio legal permitido, cuando existan pensiones atrasadas.

5.2. Alcance del servicio educativo

El servicio educativo ofrecido por la IEPP comprende:

- Educación de calidad basada en el Proyecto Educativo Institucional.
- Gestión institucional y pedagógica.
- Materiales educativos elaborados por el equipo docente.
- Personal docente, administrativo y directivo debidamente contratado.
- Mantenimiento e infraestructura del plantel.
- Previsión económica y financiera institucional.

5.3. Actividades de promoción y graduación

La IEPP, de manera voluntaria y no obligatoria, organiza una ceremonia de graduación y una fiesta de promoción para los estudiantes de quinto grado. Los estudiantes que mantengan deudas pendientes bajo la responsabilidad del padre o tutor legal no podrán participar en dichos eventos institucionales.

6. Requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes en primer grado

Las vacantes para primer grado de secundaria se otorgan en el mes de noviembre, luego de un proceso de selección entre los postulantes inscritos, conforme a las normas internas de la Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP). Los requisitos mínimos que deben cumplir los estudiantes nuevos para postular e ingresar a la IEPP son los siguientes:

- a. **Edad reglamentaria:** Tener la edad requerida para el grado al que postula, según las disposiciones del Ministerio de Educación.
- b. **Promoción de grado:** Haber sido promovido del sexto grado de educación primaria, sin áreas curriculares ni competencias pendientes de recuperación.
- c. **Evaluación de aptitud académica:** Participar en el proceso de evaluación académica, destinado a valorar la aptitud y potencial del estudiante para alcanzar el éxito en el programa educativo de la IEPP.
 - Costo administrativo del proceso: S/ 150.00.
 - Estudiantes del Programa Seré Mejor: S/ 140.00.
- d. **Documentación obligatoria:**
 - Certificado oficial de estudios del sexto grado, debidamente firmado por la institución educativa de procedencia.
 - Ficha Única de Matrícula (SIAGIE), otorgada por el colegio anterior.
 - Informe de progreso anual de competencias del año anterior.
 - Comprobante de pago de la cuota de ingreso correspondiente a estudiante nuevo.
 - Comprobante de pago de la cuota de matrícula.
 - Constancia original **de no adeudo**, expedida por la institución educativa de procedencia.

7. Sobre el uniforme y materiales educativos (todos los estudiantes)

- A partir del mes de marzo, y conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la institución, el uso del uniforme escolar del Colegio Mundo Mejor es obligatorio para todos los estudiantes, conforme se detalla en el Reglamento Interno.
- La Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP) no promueve la compra ni realiza la venta directa de textos o útiles escolares.
- En su lugar, entrega gratuitamente los módulos de aprendizaje necesarios en todas las áreas académicas.
- Estos módulos son elaborados por el equipo docente de la IEPP, tomando en cuenta la normativa vigente del Ministerio de Educación (MINEDU), la cual establece los lineamientos para la elaboración de unidades y sesiones de aprendizaje. De este modo, se garantiza que el material educativo esté alineado al Currículo Nacional y responda a las necesidades pedagógicas de cada grupo de estudiantes.

8. Metas de atención por aula y plan curricular de cada grado de estudios: duración, contenido, metodología y sistema pedagógico

La Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP) funcionará en el año 2027 con 25 secciones en el nivel de educación secundaria de menores, distribuidas de la siguiente manera:

GRADOS	N° SECCIONES	TURNO	N° DE ESTUDIANTES
Primero	5 secciones	Mañana	50 estudiantes por aula
Segundo	5 secciones	Mañana	50 estudiantes por aula
Tercero	5 secciones	Mañana	50 estudiantes por aula
Cuarto	5 secciones	Mañana	50 estudiantes por aula
Quinto	5 secciones	Mañana	50 estudiantes por aula

8.1. Plan Curricular

PLAN CURRICULAR - CUADRO DE HORAS PEDAGÓGICAS
POR ÁREAS Y GRADOS

Ord.	Área	1°	2°	3°	4°	5°
		Horas	Horas	Horas	Horas	Horas
01	Matemática	6	6	6	6	6
02	Comunicación	4	4	4	4	4
03	Inglés	4	4	3	3	3
04	Arte y Cultura	2	2	2	2	2
05	Ciencias Sociales	3	3	3	3	3
06	Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	3	3	3	3	3
07	Educación Física	2	2	2	2	2
08	Educación Religiosa	3	3	4	4	4
09	Ciencia y Tecnología	6	6	6	6	6
10	Educación para el Trabajo	2	2	2	2	2
11	Tutoría + Educación Religiosa	1	1	1	1	1
12	Aula Virtual					
Total de horas por grado ...		36	36	36	36	36

Los contenidos de cada área curricular se encuentran publicados en la página web institucional:

 www.cepmm.edu.pe

8.2. Exoneraciones de áreas curriculares

De acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Educación (MINEDU), el representante legal del estudiante podrá solicitar, por motivos debidamente justificados, la exoneración de las siguientes áreas:

- Educación Física: puede solicitarse durante todo el año escolar.
- Educación Religiosa: debe solicitarse dentro de los primeros 30 días calendario posteriores al inicio de clases.

El modelo de solicitud se encuentra disponible en la Secretaría de la institución.

Nota:

La exoneración del área de Educación Religiosa exime al estudiante únicamente de la evaluación académica y de los trabajos de clase de dicha área; sin embargo, no lo dispensa de participar activamente en las actividades pastorales, religiosas y espirituales que forman parte de la formación integral que ofrece la IEPP, tales como la pastoral interna y externa, y la celebración del santo patrono de la promoción.

Asimismo, la IEPP no se responsabiliza de los efectos colaterales derivados de la exoneración, entre los cuales se incluye que el estudiante exonerado del área de Educación Religiosa no podrá participar en la ceremonia de graduación ni en la fiesta de promoción institucional, por no haber logrado cumplir todos los requisitos que la institución solicita para dichos actos académicos y formativos.

9. Calendarización 2027

Para el año lectivo 2027, la Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP) desarrollará su calendario académico conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación (MINEDU), contemplando un total de treinta y nueve (39) semanas efectivas de labores escolares distribuidas en cuatro bimestres.

I Bimestre – del 03 de marzo al 07 de mayo	I – Descanso Bimestral-del 10 al 16 de mayo
	Entrega del informe de progreso de las competencias del estudiante – 22 de mayo
II Bimestre – del 17 de mayo al 23 de julio	II Descanso Bimestral– del 25 de julio al 02 de agosto
	Entrega del informe de progreso de las competencias del estudiante – 06 de agosto
III Bimestre – del 03 de agosto al 01 de octubre	III Descanso Bimestral – del 02 al 10 de octubre
	Entrega del informe de progreso de las competencias del estudiante: 16 de octubre
IV Bimestre – del 11 de octubre al 17 de diciembre	Clausura: el 04 de enero de 2028

10. PROPUESTA PEDAGÓGICA

La Institución Educativa Mundo Mejor aspira a ser un espacio integral de crecimiento humano, espiritual y académico, donde la fe, la cultura y la dignidad de cada persona se encuentren en un

ambiente de fraternidad y compromiso con la transformación social. Se proyecta como una comunidad educativa:

Evangelizadora: Donde la fe ilumina la cultura, la vida escolar y las decisiones pedagógicas, promoviendo experiencias de espiritualidad, interioridad y misión que animan la vida de la comunidad educativa.

Humanizadora: Que afirma la dignidad de cada persona, fomenta relaciones fraternas, promueve el respeto, escucha, empatía y construye una convivencia basada en el diálogo, la corresponsabilidad y la paz.

Transformadora y liberadora: Que forma líderes éticos capaces de comprender su realidad, cuestionarla y actuar para mejorarla. Impulsa una ciudadanía activa, crítica y comprometida con la justicia social, la solidaridad y el bien común.

Justa y solidaria: Con opción preferencial por los más vulnerables, promoviendo acciones de servicio, inclusión, equidad y acompañamiento cercano, siguiendo el espíritu de Edmund Rice.

De excelencia académica, rigurosa e innovadora: Que promueve pensamiento crítico, investigación formativa, creatividad, uso ético de tecnologías y dominio sólido de competencias académicas. Busca siempre superar estándares, innovar en metodologías y garantizar aprendizajes profundos y significativos.

Ecológica y comprometida con la Casa Común: Inspirada en la eco espiritualidad y la ecología integral, promueve un estilo de vida sostenible, el cuidado de la creación, el desarrollo de proyectos ambientales (PEAI) y una cultura de responsabilidad ecológica.

Edmundiana: Fiel a los pilares de presencia, compasión y liberación, formando comunidades educativas que acompañan, miran la realidad con sensibilidad y trabajan por la dignidad y la justicia. Participativa, corresponsable y comunitaria: Que articula esfuerzos entre estudiantes, docentes, familias y comunidad local, construyendo redes de apoyo, diálogo y colaboración para la mejora continua.

11. Valores que fomenta la IEPP

La Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP) promueve, en coherencia con su identidad católica y el carisma del Beato Edmundo Rice, una formación integral basada en la vivencia de los valores humanos, cristianos y evangélicos. Estos valores orientan todo el quehacer educativo y pastoral de la institución, y se expresan en el trato diario, la convivencia escolar y las acciones comunitarias, buscando formar jóvenes líderes cristianos, comprometidos con la justicia, la solidaridad y el bien común.

11.1. Valores institucionales y evangélicos

VALORES EVANGÉLICOS	
PRESENCIA	• AMOR • RESPETO • RESPONSABILIDAD SOCIAL
COMPASIÓN	• SOLIDARIDAD • INCLUSIÓN • EMPATÍA • RESPONSABILIDAD
LIBERACIÓN	• JUSTICIA • EQUIDAD • BÚSQUEDA DEL BIEN COMÚN

VALORES INSTITUCIONALES	ACTITUDES
Compromiso Social	• Interesarse por el bienestar de la comunidad en que vive. • Involucrarse voluntaria y profundamente con el bienestar de la institución y la comunidad.
Defensoría	• Mantener una postura crítica, analítica y reflexiva frente a una situación problemática que afecta sus derechos y los derechos de los más empobrecidos.
Tolerancia	• Actuar con legalidad, justicia e imparcialidad • No discriminar por motivos de raza, sexo, orientación sexual, religión, condición social, credo político o ideología.
Convivencia Pacífica	• Respetar las normas de convivencia social con cortesía, urbanidad y valores, demostrando suficiente capacidad, autonomía y racionalidad en situaciones ético-sociales.
Responsabilidad Ambiental	• Comprometerse por el bienestar de su entorno natural y social, y apoyar los esfuerzos de las personas y los grupos que trabajen por ese objetivo. • Presentar un mayor grado de compromiso y activismo frente a la problemática medioambiental. • Comprometerse más activamente en la realización de actividades cotidianas favorables al medio ambiente: compra de productos con etiquetado ecológico, reciclaje, uso de transporte público, colaboración puntual en acciones colectivas, ahorro de agua y energía.

Innovación	● Implementar cambios que introduzcan servicios y procedimientos pertinentes además de novedosos, que garanticen una aplicación exitosa en la comunidad educativa.
Identidad	● Asumir y vivenciar la filosofía, la ética, los valores, la visión y la misión de la IEPP. ● Actuar con orgullo por el desarrollo y engrandecimiento de la IEPP. ● Mantener vivo el ideario de la Congregación de Hermanos Cristianos y la herencia educativa del Beato Edmundo Rice. ● Servir con el mayor agrado haciendo su proyecto de vida compatible con el proyecto institucional durante su época escolar. ● Asume responsablemente y con liderazgo el trabajo corporativo.
Lealtad	● Asumir y vivir compromisos de fidelidad y nobleza en toda acción que la institución o sus miembros requieran.
Calidad	● Actuar con eficacia y eficiencia para consolidar la calidad educativa y el éxito institucional.

11.2. Fundamento educativo y pastoral

La IEPP asume que la educación no se limita al desarrollo intelectual, sino que debe formar personas libres, solidarias y comprometidas con el Reino de Dios. Por ello, cada acción educativa se inspira en el Evangelio y en el testimonio del Beato Edmundo Rice, quien enseñó que *“educar es un acto de amor y de justicia”*. La vivencia de estos valores se integra en el Proyecto Curricular Institucional Educativo (PCIE), en la Pastoral Escolar y en las actividades de formación humana y espiritual, garantizando la coherencia entre el saber, el hacer y el ser.

12. Objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** de la **Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP)** orienta toda la vida y gestión del colegio. Constituye el marco de referencia que articula los objetivos pedagógicos, pastorales y organizativos, en coherencia con la misión evangelizadora de la **Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú**, el **carisma del Beato Edmundo Rice** y los lineamientos del **Ministerio de Educación (MINEDU)**.

12.1. Objetivos Institucionales Estratégicos:

- Mantener vivo y aplicar de manera permanente el ideario institucional, asegurando que todas las actividades respondan a los principios de la escuela católica, la opción preferencial por los pobres, la atención a la juventud, la disciplina formativa y el rol corresponsable de los padres de familia.
- Sensibilizar, involucrar y comprometer a estudiantes, docentes, familias y comunidad en actividades con enfoque ambiental, promoviendo la cultura del orden, la limpieza, la conservación del medio ambiente, el uso sostenible de los recursos y la prevención de riesgos en salud y desastres dentro de la institución y en su entorno.
- Promover la Pastoral Educativa propuesta por la Congregación de los Hermanos Cristianos y el Obispado de Chimbote, fortaleciendo la presencia activa de estudiantes y docentes en las obras pastorales y sociales, tales como: Hogar de la Paz, Maternidad de María, Súper Campeones, CIAM, CAM, Parroquia Perpetuo Socorro, Parroquia Santa Rosa, Colegio Inca Garcilaso de la Vega, Parroquia Santos Mártires, Biblioteca Primero de Mayo, Casa de la Mujer – La Planicie, Apoyo Escolar Primero de Agosto y el Grupo de Oración Juvenil de la IEPP Mundo Mejor.
- Orientar la gestión institucional y pedagógica conforme a las políticas educativas del sector, incorporando los lineamientos del CNEB, con capacitación y acompañamiento y evaluación permanentemente a los docentes, para garantizar el logro de los aprendizajes, la formación integral y promover la innovación, la mejora continua y la calidad educativa.
- Capacitar y actuar dentro de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo la prevención de riesgos y la protección de la integridad de todos los trabajadores de la institución educativa.
- Fomentar el arte, el deporte y la recreación mediante actividades que favorezcan el desarrollo biopsicosocial, la creatividad, la expresión corporal y el bienestar integral de los estudiantes.
- Fortalecer y ampliar la relación de la institución con entidades públicas y privadas vinculadas a la educación, la ciencia, la cultura y la acción social, promoviendo alianzas estratégicas que benefician el aprendizaje, la enseñanza y fortalezcan la calidad educativa.

- Impulsar las actividades de la Defensoría Edmundo Rice (DER), promoviendo acciones de defensa de los derechos humanos, la equidad y la ecojusticia, actuando a nivel local, nacional e internacional.
- Consolidar el compromiso de todos sus estamentos de gestión de la comunidad educativa con ejecución de planes y proyectos para la mejora y cuidado de la infraestructura educativa y el entorno, con ambientes seguros y acogedores.

12.2. **Objetivos Institucionales de Proyección Estratégica**

La IEPP Mundo Mejor aspira a ser un verdadero factor de cambio en la comunidad chimbotana. Con ese propósito, se plantea la siguiente proyección estratégica hacia la comunidad:

- Facilitar el acceso a la educación a estudiantes provenientes de pueblos jóvenes y sectores vulnerables, reduciendo los costos de matrícula y pensiones sin más requisito que su situación económica, en coherencia con la opción preferencial por los pobres.
- Implementar, en convenio con la Asociación Educativa “Los Cuatro Campos Verdes”, el **Proyecto Edmundo Rice**, que brinda acompañamiento académico a estudiantes de instituciones educativas primarias del entorno, apoyándolos para culminar con éxito su educación primaria e iniciar su educación secundaria en la IEPP Mundo Mejor.
- Establecer un sistema de pensiones escalonadas, acorde con los ingresos familiares y sustentado en los informes socioeconómicos de la asistente social, garantizando accesibilidad y justicia en el servicio educativo.

12.3. **Objetivos Institucionales Operativos para el Fortalecimiento Curricular y Pedagógico**

- Implementar un currículo actualizado e integral, con orientación en valores, cultura de prevención, identidad local/regional/nacional y enfoque ambiental transversal articulado al PCI.
- Incorporar plenamente el enfoque ambiental, desarrollando PEAI, formando a la comunidad educativa y realizando acciones concretas con apoyo de TIC y el contexto real.
- Innovar el currículo con actividades culturales, deportivas, artísticas, científicas y pastorales, que involucren activamente a estudiantes, familias y exalumnos.
- Fortalecer el aprendizaje del inglés, con una hora diaria en 1.º y 2.º de secundaria, tres horas semanales en los demás grados, e implementación de inglés técnico.
- Optimizar Educación para el Trabajo mediante el desdoble, incorporando:
 - Computación e informática,
 - Uso de la plataforma virtual MOODLE,
 - inglés técnico y competencias digitales.
- Implementar un Plan Lector institucional, que asegure la lectura de ocho obras anuales, sumando cuarenta al finalizar la secundaria.
- Promover la investigación formativa según intereses y vocación, mediante proyectos, experimentos, informes y actividades científicas contextualizadas.
- Aplicar una Prueba de Suficiencia Académica, Ética e Inglés en 5.º grado, para valorar logros del perfil de egreso institucional.
- Desarrollar talleres de Metodología de la Investigación en 4.º y 5.º grado, orientados al desarrollo vocacional y profesional del estudiante.

13. **Perfil del Estudiante Mundomejoriano**

El estudiante mundomejoriano se forma integralmente en todas sus dimensiones, desarrollando un estilo de vida inspirado en el Evangelio, la espiritualidad edmundiana y el compromiso con el bien común.

Dimensión espiritual y afectiva

Vive con autenticidad su fe, interiorizando los valores del Evangelio y la espiritualidad edmundiana.

- Cultiva la interioridad, la madurez emocional y la sensibilidad ante la realidad del otro.
- Expresa coherencia entre sus valores, decisiones y forma de vida, actuando con rectitud e integridad.

Dimensión cognitiva

- Es crítico, reflexivo, analítico e innovador.
- Investiga, experimenta, crea y propone soluciones frente a los desafíos de su entorno.
- Aprende mediante proyectos, colaboración, experiencias significativas y el uso responsable de tecnologías.

Dimensión ética y social

- Actúa con justicia, solidaridad, empatía y responsabilidad.
- Se indigna ante las injusticias y se compromete con la transformación social.
- Ejerce una ciudadanía activa, humana y fraterna, orientada al servicio y al bien común.

- Manifiesta espíritu de servicio, compasión, liderazgo cristiano y sentido comunitario.

Dimensión corporal y artística

- Desarrolla talentos deportivos, expresivos y artísticos que fortalecen su identidad, creatividad y bienestar.
- Participa de actividades que promueven disciplina, autocuidado, trabajo en equipo y expresión personal.
- Dimensión ecológica
- Cuida la Casa Común con hábitos sostenibles y conciencia ecológica integral.
- Participa en acciones, proyectos y compromisos orientados a la protección del ambiente y la responsabilidad planetaria.

14. Sistema de Evaluación

La evaluación en la IE Mundo Mejor es un proceso formativo, humano, criterial, continuo e integral que acompaña el desarrollo de cada estudiante. Se fundamenta en la espiritualidad edmundiana —presencia, compasión y liberación— y en el **enfoque formativo** planteado por el Currículo Nacional de la Educación Básica, en concordancia con la RVM 094-2020 y la RVM 048-2024. La evaluación se concibe como un proceso sistemático de recojo, análisis y valoración de evidencias sobre el nivel de desarrollo de las competencias, con el fin de fortalecer los aprendizajes, orientar la enseñanza y promover la mejora continua. El enfoque formativo de la evaluación, tiene como características fundamentales:

Respeto por ritmos, estilos y trayectorias de aprendizaje: El proceso evaluativo reconoce la diversidad y atiende los diferentes ritmos, estilos y necesidades de aprendizaje de los estudiantes. Se brindan oportunidades diferenciadas y pertinentes para demostrar lo que cada estudiante sabe y es capaz de hacer, evitando comparaciones y priorizando el desarrollo personal.

Diversidad de evidencias y valoración de procesos: La evaluación utiliza evidencias variadas, tales como producciones, portafolios, proyectos, exposiciones, tareas auténticas, trabajos de investigación, participación y desempeño en situaciones reales. Se valoran tanto los procesos como los resultados, permitiendo comprender cómo se construyen los aprendizajes en distintos momentos y situaciones significativas.

Retroalimentación empática, clara y oportuna: La retroalimentación es permanente, humanizadora y orientadora. Acompaña al estudiante en la identificación de sus avances, dificultades, fortalezas y metas de mejora. Favorece la autorregulación, la autoestima académica y la capacidad de asumir compromisos y retos con responsabilidad.

Evaluación de dimensiones integrales: La evaluación considera dimensiones cognitivas, éticas, espirituales, socioemocionales y ecológicas. Valora la interioridad, la vivencia de valores, el compromiso social, la responsabilidad ambiental y el crecimiento personal del estudiante, asegurando una formación integral coherente con el sello edmundiano.

Orientación pedagógica y toma de decisiones: Los resultados de la evaluación sirven para ajustar la planificación, adecuar estrategias, identificar necesidades de apoyo y fortalecer la enseñanza. La evaluación orienta decisiones pedagógicas, promueve la reflexión personal y comunitaria, y aporta a la construcción del Perfil de Egreso del CNEB y del perfil del estudiante mundomejoriano.

Comunicación clara y oportuna de criterios y resultados: Los estudiantes conocen anticipadamente qué se evaluará, cómo se evaluará y cuáles serán los criterios utilizados. La comunicación de resultados se realiza de manera formativa y transparente tanto a los estudiantes como a los padres de familia, fortaleciendo el acompañamiento y el compromiso educativo compartido.

Evaluaciones diagnóstica, formativa y sumativa: La IE Mundo Mejor aplica evaluaciones diagnósticas para identificar fortalezas y necesidades de aprendizaje al inicio y durante el proceso. Asimismo, utiliza la evaluación sumativa para valorar los logros al final de cada período (unidad, bimestre o año) e informar a las familias sobre los avances y dificultades de sus hijos. Ambas modalidades se aplican de acuerdo con el enfoque por competencias y la valoración de desempeños.

Instrumentos e indicadores pertinentes: La institución elabora y emplea instrumentos válidos y eficaces —rúbricas, listas de cotejo, guías de observación, registros descriptivos, entre otros— que permiten recoger evidencias confiables y facilitar su interpretación pedagógica. Esto asegura una toma de decisiones adecuada y orientada a la mejora continua de los aprendizajes.

15. Ventajas del Servicio:

- a. **Formación integral:** Se brinda una educación que integra la fe, la cultura y la vida, inspirada en el Evangelio y en los principios de la pedagogía cristiana, buscando desarrollar todas las dimensiones del ser humano: espiritual, moral, intelectual, afectiva, social y física.

- b. Educación evangelizadora: El colegio ofrece una educación basada en los valores del Evangelio y en la vivencia de la fe católica, con espacios de encuentro, oración, reflexión, catequesis y compromiso solidario, en fidelidad a la misión de la Congregación de los Hermanos Cristianos.
- c. Calidad académica: Se garantiza un proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en competencias, con metodologías activas, acompañamiento docente permanente y uso de recursos pedagógicos y tecnológicos actualizados.
- d. Formación en valores y liderazgo cristiano: Se promueve la práctica de la solidaridad, el respeto, la justicia, la responsabilidad y el servicio, formando líderes con conciencia social y compromiso ético.
- e. Acompañamiento personal y tutoría: Cada estudiante recibe acompañamiento constante a través de la acción tutorial, que orienta su crecimiento personal, académico y espiritual, fortaleciendo su autoestima, autonomía y sentido de pertenencia institucional.
- f. Ambiente seguro y fraterno: La IEPP garantiza un entorno de respeto, cuidado y convivencia sana, sustentado en la Política Institucional de Protección Infantil y del Adulto Vulnerable, promoviendo relaciones basadas en la confianza y el diálogo.
- g. Educación ambiental y compromiso ecológico: Se impulsa una conciencia ecológica integral mediante el Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI), el desarrollo de buenas prácticas ecoeficientes y la participación en campañas y proyectos de cuidado del medio ambiente.
- h. Vida pastoral y comunitaria activa: Los estudiantes participan en celebraciones litúrgicas, jornadas espirituales, misiones, voluntariado y programas de pastoral externa, fortaleciendo su fe y sentido de comunidad cristiana.
- i. Infraestructura y recursos modernos: La institución cuenta con amplios espacios pedagógicos, laboratorios, centro de cómputo, aulas equipadas con proyectores, canchas deportivas y áreas verdes adecuadas para el aprendizaje y la recreación.
- j. Reconocimiento y trayectoria institucional: Con más de 60 años de servicio a la educación, la IEPP Mundo Mejor mantiene una sólida reputación de excelencia académica, compromiso social y formación cristiana, al servicio de la comunidad chimbotana y de las familias que confían en su proyecto educativo.

16. Sobre el diploma y la medalla de graduación para los egresados de 5.º grado

La Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP) ofrece a sus estudiantes del quinto grado de educación secundaria la oportunidad de hacerse merecedores de un diploma y una medalla de graduación, en reconocimiento a su trayectoria académica, formativa y valórica durante los cinco años de estudios en la institución.

Este reconocimiento constituye un símbolo de culminación y pertenencia institucional, que refleja el compromiso del estudiante con los valores cristianos, la excelencia académica y la vivencia del carisma del Beato Edmundo Rice.

Requisitos

- a. Terminar con éxito los estudios secundarios en la IEPP Mundo Mejor.
- b. Demostrar, mediante acciones socio-religiosas, su compromiso cristiano e identificación con el carisma del Beato Edmundo Rice, a través de la participación activa y responsable en el trabajo de la Pastoral Externa.
- c. Participar y aprobar la Evaluación Académica y de Formación en Valores Cristianos, instrumento que valora el nivel de aprendizaje integral y la coherencia entre fe y vida.
- d. Aprobar el Plan Lector programado para cada grado de estudios, demostrando comprensión lectora, pensamiento crítico y reflexión ética.
- e. Participar y aprobar el examen de suficiencia en el idioma inglés, requisito que busca fortalecer las competencias comunicativas y la apertura intercultural.
- f. Desarrollar, sustentar y aprobar el Trabajo de Investigación Formativa, orientado a su futura proyección profesional, cumpliendo con las Normas Institucionales para la Elaboración del Trabajo de Investigación Formativa.
- g. Obtener un calificativo referencial de comportamiento igual o mayor a doce (12), evidenciando coherencia moral, disciplina y respeto a las normas de convivencia institucional.
- h. Estar al día en el pago de las pensiones de enseñanza, conforme a lo dispuesto en el punto 5(e) del presente documento y las normas administrativas vigentes.

Consideraciones importantes

Solo participarán en la ceremonia de graduación los estudiantes de quinto grado que cumplan satisfactoriamente con el 100 % de los ocho (8) requisitos establecidos. La omisión o incumplimiento de

alguno de ellos inhabilita la participación en el acto de graduación y en la entrega de la medalla institucional. Del mismo modo, queda inhabilitado el estudiante que, dentro o fuera de la Institución Educativa, cometiera una falta que atente contra la moral, las buenas costumbres, el orden, la disciplina, la axiología y filosofía que promueve la Institución Educativa.

17. Sobre los Certificados de Estudio

Los certificados de estudios serán otorgados exclusivamente a los padres de familia o apoderados que no mantengan deuda pendiente con la Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP).

La entrega de dichos certificados se realizará en los siguientes casos:

- a. Al finalizar el año académico, una vez que la IEPP haya remitido a la UGEL Santa las Actas oficiales que consignan la información sobre los niveles de logro alcanzados por los estudiantes.
- b. Cuando el padre de familia lo solicite por motivos de traslado, previa verificación administrativa y cumplimiento de los requisitos establecidos por la institución.

18. Responsabilidades de la Entidad Educativa

La Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP), promovida y dirigida por la Congregación de Hermanos Cristianos en el Perú, asume con responsabilidad su misión de formar integralmente a los jóvenes desde los valores del Evangelio y la pedagogía en el carisma de Edmundo Rice. En el cumplimiento de esta tarea educativa y pastoral, la IEPP asume las siguientes responsabilidades:

- a. Trabajar conforme a las normas emanadas por el Ministerio de Educación y sus dependencias descentralizadas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia educativa.
- b. En el aspecto pedagógico, adecuarse a las disposiciones de la Ley General de Educación, así como a las normas complementarias emitidas por el Ministerio de Educación y los organismos competentes.
- c. Elaborar y actualizar los documentos de gestión institucional (PEI, PCI, RI, MOF, PAT, entre otros), considerando las normas vigentes aplicables al sector público y privado, y asegurando su coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- d. Presentar oportunamente los documentos e informes requeridos por la UGEL Santa y por las demás dependencias del Estado, manteniendo transparencia y cumplimiento administrativo.
- e. Formar una comunidad educativa viva y coherente, donde se reflejen los Elementos Esenciales de la Educación en la Tradición de los Hermanos Cristianos, en sus dimensiones social, pedagógica, espiritual, humana y ecológica.
- f. Proporcionar una educación católica inspirada en la doctrina social de la Iglesia, basada en el testimonio de vida, que fortalezca los valores evangélicos, la identidad nacional y el amor a la Patria.
- g. Atender las solicitudes de matrícula de estudiantes con necesidades educativas especiales, de acuerdo con las normas emitidas por el MINEDU, y tramitar las solicitudes de exoneración correspondientes en las áreas de Educación Física y Educación Religiosa, conforme a la legislación vigente y al Reglamento Interno de la IEPP.

19. Reglamento Interno

El Reglamento Interno de la Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP) constituye el instrumento normativo fundamental que regula la convivencia, los deberes, derechos y responsabilidades de todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia y autoridades institucionales. Este reglamento orienta el desarrollo de la vida escolar y garantiza un clima de respeto, justicia, corresponsabilidad y fraternidad, en consonancia con los valores del Evangelio y la pedagogía del Beato Edmundo Rice.

El Reglamento Interno puede ser consultado en cualquier momento a través de la página web institucional: www.cepmm.edu.pe

20. Disposiciones Finales

La Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP) se reserva el derecho de interpretar y aplicar el presente documento en conformidad con las disposiciones legales y normativas emanadas

del Ministerio de Educación (MINEDU) y de la UGEL Santa, así como con los lineamientos de la Congregación de los Hermanos Cristianos en el Perú.

HORARIO DE CLASE		HORARIO DE CLASES	
Hora	Días: U N D O	Hora	Días: "M"
Ingreso	07:00 – 07:35	Ingreso	07:00 – 07:30
Asistencia	07:35 – 07:40	Formación	07:30 – 07:40
1º	07:40 – 08:25	Tutoría	07:40 – 08:25
2º	08:25 – 09:10	1º	08:25 – 09:05
3º	09:10 – 09:55	2º	09:05 – 09:45
Primer recreo	09:55 – 10:15	3º	09:45 – 10:25
Formación	10:15 – 10:20	Primer recreo	10:25 – 10:45
4º	10:20 – 11:05	Formación	10:45 – 10:50
5º	11:05 – 11:50	4º	10:50 – 11:30
Segundo recreo	11:50 – 12:10	5º	11:30 – 12:10
Formación	12:10 – 12:15	Segundo recreo	12:10 – 12:30
6º	12:15 – 13:00	Formación	12:30 – 12:35
7º	13:00 – 13.45	6º	12:35 – 13:15
		7º	13:15 – 13:55

21. Normas de Gestión Pedagógica

- a. El desarrollo pedagógico de la Institución Educativa Particular Parroquial Mundo Mejor (IEPP) se basa en un aprendizaje activo, integral y significativo, en consonancia con las exigencias de una sociedad dinámica y en permanente cambio.
- b. Se fortalecerán los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante estrategias metodológicas modernas, participativas y de avanzada, orientadas al logro del Perfil de Egreso de la Educación Básica y al desarrollo integral de los estudiantes en sus dimensiones personal, social, espiritual y académica.
- c. Se promoverá una pedagogía centrada en la confianza, la responsabilidad, la creatividad y la investigación, que fomente la construcción autónoma del conocimiento, el pensamiento crítico y el trabajo colaborativo entre los estudiantes.
- d. Asimismo, se impulsará una autodisciplina consciente y responsable, que favorezca la convivencia armónica y la labor educativa dentro de un clima de orden, respeto, seriedad y compromiso.
- e. La IEPP pondrá especial énfasis en la participación activa y permanente de los estudiantes en todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas, buscando fortalecer el espíritu crítico positivo, la innovación y la creatividad, así como su sentido de pertenencia institucional.
- f. En el desarrollo de las sesiones de aprendizaje, se emplearán procedimientos y estrategias actualizadas y pertinentes que faciliten la construcción de los aprendizajes, adaptadas a los distintos estilos y ritmos de los estudiantes.
- g. Del mismo modo, se seleccionarán los medios y materiales educativos con criterios de calidad, pertinencia y economía, teniendo en cuenta las posibilidades de los padres de familia. Se aprovecharán de manera eficiente los libros de la biblioteca, los recursos TIC y otros materiales de consulta, promoviendo su uso responsable y formativo.
- h. De acuerdo con el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), la IEPP adopta el enfoque formativo de la evaluación, entendido como un proceso sistemático y continuo de recolección y valoración de información relevante sobre el nivel de desarrollo de las competencias de cada estudiante, con el propósito de retroalimentar y mejorar oportunamente sus aprendizajes.
- i. La gestión pedagógica y la evaluación de los aprendizajes se desarrollarán dentro del marco normativo del CNEB, la RVM N.º 094-2020-MINEDU, *“Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”*, su modificatoria RVM N.º 048-2024-MINEDU, y las demás disposiciones conexas, salvo que el MINEDU establezca nuevas normas o lineamientos para el año lectivo 2025.
- j. Los estudiantes que participen en representaciones institucionales —como selecciones deportivas de vóley, fútbol, básquet, grupos de danza u otras actividades académicas y culturales— deberán contar con la autorización para el uso de su imagen por parte de sus padres o apoderados. Esta autorización permitirá el registro fotográfico o audiovisual con fines exclusivamente

institucionales, educativos y de difusión interna, respetando siempre la dignidad y los derechos de los estudiantes conforme a las normas de protección de datos personales.

22. Recomendaciones

Es responsabilidad de los padres de familia o apoderados mantenerse informados permanentemente sobre la situación académica y formativa de sus hijos. Se recuerda la importancia de revisar periódicamente la página web institucional www.cepmm.edu.pe y el correo electrónico del sistema SIEWEB, donde se publica información relevante sobre el desarrollo del año escolar, comunicados oficiales, evaluaciones y reportes académicos.

Asimismo, los padres de familia están en la obligación de recoger, recibir e informarse oportunamente, dentro de los plazos establecidos por la IEPP, acerca de los documentos de información pedagógica, tales como los informes de progreso de competencias y los reportes de evaluación formativa, entre otros. Del mismo modo, se comunica que todos los docentes cuentan con una hora semanal de atención a padres de familia, destinada al diálogo, orientación y seguimiento del progreso de los estudiantes. Las citas pueden solicitarse a través de Secretaría Académica, comunicándose a los números 960 407 721 o 936 856 379, en el horario de atención de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., y sábados, de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

El incumplimiento de estas recomendaciones exime a la institución de toda responsabilidad respecto a las consecuencias que pudieran generarse en el proceso educativo del estudiante, por falta de seguimiento o comunicación oportuna por parte de los padres de familia.

Chimbote, octubre de 2026